



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2016-MPP/A

Puno, 22 de julio del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 130-2016-MPP/GIM, el Informe N° 120-2016-MPP/GPP-SGPP, el Informe N° 082-2016-MPP-GPP-SGP-RCHR, el Informe N° 227-2016-MPP/GPP-SGP, el Informe N° 205-2016-MPP/GPP y demás documentos anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente a) Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, el aumento en los metrados, el cambio en la tecnología de producción, el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad, el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP, el cambio de la modalidad de ejecución del PIP, el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 130-2016-MPP/GIM de fecha 13 de junio del 2016, el Gerente de Ingeniería Municipal, manifiesta que se tiene varios proyectos en ejecución, que para su conclusión requieren asignación de presupuesto de manera inmediata, los que son justificados con los Expedientes Técnicos correspondientes y siendo prioridad la conclusión de tales proyectos, incluido el proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y CANALIZACION EN LOS JIRONES DOS DE MAYO, 9 DE DICIEMBRE, ANDRES INGARICONA Y VÍAS CONEXAS DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", componente: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON NICOLAS SANCA, (ENTRE EL JR. ROMULO DIAZ DIANDERAS – AV. ALTO DE LA ALIANZA) DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO", la Gerencia de Ingeniería Municipal requiere la modificación Presupuestal para continuar con los Trabajos en Obra, ya que por motivos diversos en la Ejecución de Obra es necesaria la Asignación de lo solicitado; a fin de poder continuar con los trabajos encomendados y/o la finalización de Obra, por lo que solicita la modificación de la siguiente partida:

META HABILITADORA: Meta N° 0031 "Ampliación de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno".

PARTIDA HABILITADORA		Monto S/.
0172342	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO	59,771.71

META HABILITADA: 0014 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y EN EL JIRÓN NICOLAS SANCA, (ENTRE EL JR. ROMULO DIAZ DIANDERAS – AV. ALTO DE LA ALIANZA) DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO"

PARTIDA HABILITADORA		Monto S/.
2.6.2.3.2	OTRAS INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	50,731.41
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	5,320.00
2.6.8		
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL - SUPERVISION	3,720.30
TOTAL PRESUPUESTO		59,771.71

Que, a través de Informe N° 120-2016-MPP/GPP-SGPP de fecha 28 de junio del 2016, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones, señala que visto los documentos de la referencia del expediente técnico de Ampliación de Presupuesto N° 01 del PIP "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y CANALIZACION EN LOS JIRONES DOS DE MAYO, 9 DE DICIEMBRE, ANDRES INGARICONA Y VÍAS CONEXAS DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO" código SNIP N° 164137, por un monto de S/. 59,771.71 y ampliación de plazo N° 01 de 26 días calendario, con opinión favorable según Hoja de Coordinación N° 223-2016-MPP/OSyLI, según Hoja de Coordinación N° 130-2016-MPP/GIM, en consecuencia la inversión total es de S/. 2'956,559.14 y la ejecución es por Administración Directa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO								
PERFIL DE PROYECTO TOTAL	EXPEDIENTE TECNICO Etapa I AD JR. 2 DE MAYO, ANDRES INGARICONA, JOSE SABOGAL Y RUBEN DARI (Ejecutado)	EXPEDIENTE TECNICO Etapa II AD JR. EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA (Ejecutado)	EXPEDIENTE TECNICO Etapa III AD PASAJE VILA VILA (Ejecutado)	EXPEDIENTE TECNICO Etapa IV AD JR. 9 DE DICIEMBRE	EXPEDIENTE TECNICO Etapa V AD JR. NICOLAS SANCA	TOTAL INVERSION	VARIACION	
	1'477,598.52	213,652.65	135,765.75	532,109.22	486,869.51 *59,771.71	2'956,559.14		
2'565,446.00						*513,089.20		
TOTAL S/.	1'477,598.52	213,652.65	135,765.75	582,901.00	546,641.22	3'469,648.35	35.25%	

* Ampliación de Presupuesto N° 01 por un monto s/. 59,771.71
* Ampliación de Plazo N° 01 (26 días hábiles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2016-MPP/A

Que, según el Informe N° 205-2016-MPP/GPP de fecha 22 de julio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 227-2016-MPP/GPP-SGP, donde la Sub Gerencia de Presupuesto remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático de conformidad con los establecido en el numeral 40.1 y 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, señalando que según el Informe N° 082-2016-MPP-GPP-SGP-RCHR emitido por el Especialista en Presupuesto de la Sub Gerencia, en coordinación con el Residente y Supervisor de Obra y disponibilidad presupuestaria se propone una ampliación de S/. 40,000.00 soles en recursos del Rubro 08 Impuestos Municipales.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y GRADERIOS EN EL JIRON NICOLAS SANCA DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO", por un monto de S/. 40,000.00 soles, con recursos del Rubro 08 Impuestos Municipales según la Especifica detallado de Gasto y Cadena Funcional Programática siguiente:

ANULACIÓN DE:	
"AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO"	
2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/. 40,000.00
TOTAL:	S/. 40,000.00
HABILITACION A:	
"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y GRADERIOS EN EL JIRON NICOLAS SANCA DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO"	
2.6.2.3.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	S/. 36,280.00
2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal – Supervisión	S/. 3,720.00
TOTAL:	S/. 40,000.00

Respecto a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática entre Proyectos y la Cadena Funcional correspondiente para su afectación es el siguiente:

ANULACIÓN DE:

META	0031	"AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO"
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2.008302	CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS
PROY/ACTIV	4.000075	CONSTRUCCIÓN DE VIA LOCAL
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
FINALIDAD	0172342	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO"
RUBRO	08	IMPUESTOS MUNICIPALES

HABILITACIÓN DE:

META	0014	"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y GRADERIOS EN EL JIRON NICOLAS SANCA DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO"
PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
PRODUCTO	2.253410	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MATEO JAICA Y NICOLAS SANCA CUADRA 03 DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO
PROYECTO	2.137642	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS Y CANALIZACION EN LOS JIRONES DOS DE MAYO, 9 DE DICIEMBRE, ANDRES INGARICONA Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA
FINALIDAD	0189043	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y GRADERIOS EN EL JIRON NICOLAS SANCA DEL BARRIO 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO
RUBRO	08	IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Alfonso Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAMIECC
GM
GPP
C.C. Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000

municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gop.pe